

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

RESOLUCIÓN NO. 2020-133

UNA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMISIONADOS DEL CONDADO LAKE, FLORIDA; SE REQUIEREN MASCARILLAS FACIALES PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN A CUALQUIER CENTRO DE CUIDADO RESIDENCIAL O DE LARGO PLAZO; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA DE EFECTIVA.

CONSIDERANDO, Capítulo 252, Estatutos de la Florida, la Gestión de Emergencias gobierna Emergencias Locales; y

CONSIDERANDO, el Condado Lake se encuentra actualmente en estado de emergencia de conformidad con la Orden Ejecutiva No. 20-51, según lo declarado por el gobernador DeSantis el 1 de Marzo 2020; y

CONSIDERANDO, Resolución 2020-29, del 16 de Marzo, 2020, de la Junta de Comisionados del Condado Lake, Florida, declaró una emergencia local en respuesta a la enfermedad del Coronavirus 2019 (“COVID-19”); y

CONSIDERANDO, que el estado de emergencia local se ha prorrogado debidamente cada semana desde su primera promulgación, y cada prórroga posterior ha durado siete (7) días adicionales; y

CONSIDERANDO, COVID-19 ha causado y continúa causando una importante emergencia de salud pública; y

CONSIDERANDO, que las instalaciones residenciales y de atención a largo plazo continúan siendo una fuente de brotes de virus en el condado Lake; y

CONSIDERANDO, la Agencia para la Administración de la Atención Médica (ACHA) emitió previamente una orden de mascarilla facial obligatoria para todas las instalaciones residenciales y de atención a largo plazo dentro de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO, que el Departamento de Niños y Familias (DCF) supervisa los hogares y las instalaciones grupales que sirven a los niños; y

CONSIDERANDO, la Agencia para Personas con Discapacidades (APD) supervisa los hogares y instalaciones grupales que sirven a las personas con discapacidades; y

CONSIDERANDO, el Presidente de la Junta de Comisionados del Condado Lake, Florida, ha determinado que emitir una orden de emergencia local que requiera el uso de máscaras faciales en todas las instalaciones residenciales y de atención a largo plazo proporcionará una capa adicional de protección a los residentes que residen en esas instalaciones y puede ayudar a reducir la propagación del virus.

AHORA POR LO TANTO, SE RESUELVE, por el Presidente de la Junta de Comisionados del Condado Lake, Florida, que:

Sección 1. Máscaras Faciales Requeridas en todas las Instalaciones Residenciales o de Cuidados a Largo Plazo. Todo el personal y cualquier persona que ingrese a un centro residencial o de atención a largo plazo debe usar una máscara facial mientras se encuentre en el centro. Esta orden se aplica a todos los hogares grupales independientemente de si están regulados por el DCF, APD o ACHA; siempre que, sin embargo, los residentes de tales instalaciones no estén obligados a usar máscaras faciales dentro de su hogar grupal a menos que la agencia estatal respectiva que supervisa la instalación así lo requiera.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Sección 2. Sanciones. Las instalaciones y las personas que no cumplan con esta Orden de manera constante están sujetos a multas monetarias de hasta \$500 por incidente, de acuerdo con la Sección 125.69 de los Estatutos de la Florida, Sección 252.47 de los Estatutos de la Florida y Sección 252.50 de los Estatutos de la Florida. Esta Orden es ejecutable por cualquier funcionario policial del condado o municipal, funcionario encargado del cumplimiento del código y funcionario de manejo de emergencias.

Sección 3. Fecha Efectiva. Esta Resolución entrará en vigor a partir de la firma y permanecerá en vigor durante todo el Estado de Emergencia Local, a menos que se rescinda antes.

APROBADO Y ADOPTADO este 14 día de Agosto, 2020.

BOARD OF COUNTY COMMISSIONERS
LAKE COUNTY, FLORIDA

ATTEST:

Leslie Campione, Chairman

This _____ day of _____, 2020.

Gary J. Cooney, Clerk
Board of County Commissioners
of Lake County, Florida

Approved as to form and legality:

Melanie Marsh, County Attorney